



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

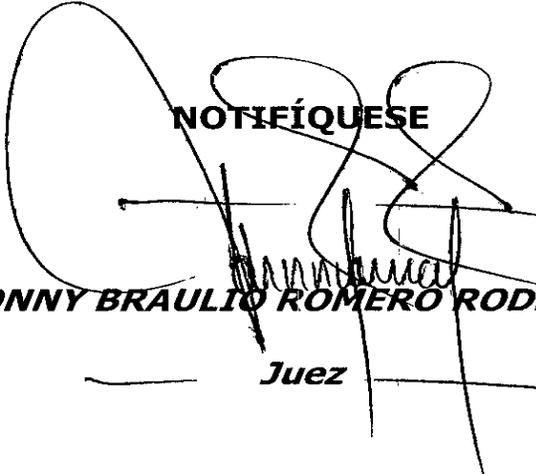
Radicado	2020-00751
Proceso	Verbal
Asunto	Tiene notificado por conducta concluyente

En los términos y para los efectos del poder conferido, se reconoce personería a JUAN DAVID GÓMEZ RODRÍGUEZ, para representar al demandado AXA COLPATRIA SEGUROS S.A.

De conformidad con lo previsto en el inciso 2º del artículo 301 del C. G del P., el día en que se notifique el presente auto por estados, se entenderá notificada por conducta concluyente la mencionada demandada del auto por medio del cual se admitió la demanda en su contra.

Se advierte que dentro de los tres días siguientes a la notificación por estados de esta providencia, se le remitirá al correo electrónico suministrado el link para que pueda revisar el expediente virtual, no sobra decir que una vez enviado el mismo empezará a correr el traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez